

ANEXO 18

Código: 20	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a archivos de entidades locales		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Cultura	DG Instituciones del Patrimonio Histórico/Sv. de Instituciones del Patrimonio	1997	2000
Consejería de Cultura	DG Instituciones del Patrimonio Histórico/Sv. de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación	2001	2004
Consejería de Cultura	DG Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental/Sv. de Archivos	2005	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años desde la finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos expedientes por provincia y convocatoria.			

ANEXO 19

Código: 9	Denominación: Expedientes de bastantes de poderes y facultades		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Presidencia	Gabinete Jurídico/Área de Asuntos Consultivos	1982	
Todas las Consejerías/Organismos Autónomos	Asesorías Jurídicas	1994	
Delegaciones Provinciales	Servicios Jurídicos Provinciales	1982	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central correspondiente a los cinco años desde la finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos ejemplares por año.			

ANEXO 20

Código: 19	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a industrias agroalimentarias		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa/DG Industrias y Promoción Agroalimentaria/Sv. de Industrias Agroalimentarias/Sv. Industrias Agrarias	1987	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Expedientes anteriores a 1995: la eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los veinticinco años a contar desde el comienzo del trámite administrativo. Expedientes posteriores a 1995: la eliminación se realizará en el archivo central a los once años de finalización del trámite administrativo. Se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por provincia, línea de ayuda y convocatoria.			

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 31 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Salvador García Pernía contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de autorización para el uso de detector de metales, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/238/10, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Pernía, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso SGT/SLR/238/10, se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 31 de agosto de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, Calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 31 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Salvador García Pernía contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de autorización para el uso de detector de metales, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/239/10, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Pernía, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso SGT/SLR/239/10 se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 31 de agosto de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.